

ALPA CORRAL, 22 de Julio de 2022.-

DECRETO N° 1813/2022

VISTO:

1. La participación y competición de una moto preparada y acondicionada en nuestra localidad en el C-PRO ENDURO.

Y CONSIDERANDO:

Que es un orgullo para nuestra villa poder demostrar en la provincia lo que los alpacorralenses son capaces de hacer y desarrollar.

Que indudablemente en cada lugar que asiste a competir se logra la presencia de Alpa Corral.

Que ello redundará en una mayor difusión de nuestro lugar.

Que es política de este Departamento Ejecutivo Municipal fortalecer el sentido de pertenencia a nuestro lugar de residencia, tanto por la identidad que contribuye a definir la personalidad del conjunto, como por el vínculo de la comunidad con sus instituciones.

Que el propio municipio tiene la obligación de ser inductor y generador de complementación entre la esfera oficial y la privada.

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Otorgase un aporte económico no reintegrable de pesos dos mil (\$ 2.000) pagaderos al Sr Rossaroli Jeremias Ariel, D.N.I. N° 40.676.220 con el fin de ayudar al mismo para su participación el C-PRO ENDURO el día 24 de julio del corriente en Villa Amancay.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 1º del presente, será imputado a las partidas presupuestarias pertinentes.

Artículo 3º: Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 84º, inciso 2º, de la Ley de municipios y sus modificatorias.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por reparticiones correspondientes, dése al Registro Municipal y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal